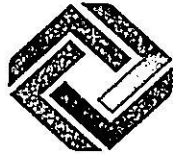


Acta de la Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día quince de febrero de dos mil veinticuatro. Presidencia de la diputada Irayde del Carmen Aviléz Kantún, Primera Vicepresidenta diputada Maricela Flores Moo, Segunda Vicepresidenta diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, Primera Secretaria diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, Segunda Secretaria diputada Laura Baqueiro Ramos, Tercera Secretaria diputada Diputada Teresa Farías González, Cuarta Secretaria diputada diputada Abigail Gutiérrez Morales.- En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Salón de Sesiones del Poder Legislativo, la Presidenta haciendo uso de la palabra, anuncia: Diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, han sido convocados para asistir a la segunda sesión del segundo período ordinario del tercer año de ejercicio constitucional. De conformidad al artículo 66 de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado celebraremos esta sesión bajo el siguiente orden del día. A continuación, la Presidenta da lectura al orden del día, y al concluir expresa: En atención al primer punto del orden del día, solicito a las y los legisladores que aún no hayan registrado su asistencia en el sistema electrónico establecido para tal fin, se sirvan hacerlo (*da un breve tiempo para el registro*). Se cierra el sistema electrónico de asistencia y solicito a la Primera Secretaria, se sirva constatar el quórum y haga en su caso la declaratoria correspondiente. Acto seguido la Primera Secretaria expresa: Consulto al Pleno, ¿falta algún diputado o diputada presente que no haya registrado su asistencia? Continúa la Primera Secretaria y anuncia: Diputada Presidenta, le informo que se encuentran presentes 29 diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum. Las diputadas Daniela Martínez Hernández, Balbina Hidalgo Zavala, Idali Sosa Huchín y los diputados Antonio Jiménez Gutiérrez, Rigoberto Figueroa Ortiz y Paul Arce Ontiveros, justifican su inasistencia para atender asuntos propios de su encargo. Enseguida, la Presidenta procede a la declaración de apertura de la Sesión, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día quince de febrero de dos mil veinticuatro. -----
Enseguida la Presidenta instruye a la Cuarta Secretaria dar cuenta de la correspondencia recibida. Procede entonces la Cuarta Secretaria a dar cumplimiento a la instrucción. Da lectura al primer oficio: Circular No. CELSH-LXV/34/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, suscrita por el Lic. Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual informa la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, así como la integración e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Receso del Primer Período Ordinario correspondiente al Tercer Año

X



de Ejercicio Constitucional; concluida la lectura la Presidenta informa: Este Pleno se da por enterado. Continúa la Cuarta Secretaría con lectura de correspondencia, 2. Circular No. 401 de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y la Diputada María de la Luz Hernández Martínez, Primer y Segunda Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual informan la apertura y clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, mismo que fue coordinado por la Mesa Directiva de la Diputación Permanente; concluida la lectura la Presidenta informa: Este Pleno se da por enterado. Continúa la Cuarta Secretaría con lectura de correspondencia, 3. Oficio DGPL-2P3A.-4.4 de fecha 1 de febrero de 2024, remitido por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante la cual comunica la instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura; concluida la lectura la Presidenta informa: Este Pleno se da por enterado. Continúa la Cuarta Secretaría con lectura de correspondencia, 4. Oficios 0781/2024 y 0782/2024 de fecha 15 de enero de 2024, remitidos por la Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales comunica la clausura de los trabajos legislativos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias y la declaratoria de instalación e integración del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional; concluida la lectura la Presidenta informa: Este Pleno se da por enterado.-----

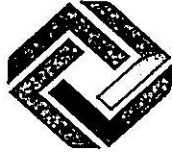
A continuación la Presidenta instruye a la Primera Secretaria dar cuenta de los asuntos listados en el orden del día. Cumplido esto, la Presidenta instruye dar lectura a la primera iniciativa de cuenta, Iniciativa para adicionar un último párrafo al artículo 324 del Código Civil del Estado, promovida por la diputada independiente Abigail Gutiérrez Morales y el diputado Jorge Luis López Gamboa del grupo parlamentario del Partido MORENA; al término de lo cual la Presidenta instruye turnarla a la Comisión de Procuración e Impartición de Justicia, para su estudio y dictamen.-----

A continuación la Presidenta solicita a la Primera Secretaria dar cuenta de los asuntos listados en cartera, cumplido esto, la Presidenta instruye dar lectura al primer dictamen de cuenta, Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo a la Minuta Proyecto de decreto por la cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año



2019", remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; concluida la lectura, la Presidenta informa lo siguiente: Compañeras y compañeros legisladores, en este punto, me permito reiterar lo previsto por la fracción I del artículo 2 del Acuerdo Reglamentario para Dispensar la Votación en lo Particular en los Procedimientos de Debate y Votación. Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, procederemos a discutir en lo general el dictamen de cuenta. Entonces se procede a discutir en lo general, sin participaciones. A continuación la Presidenta anuncia: Diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura, se apertura el sistema electrónico de votación hasta por tres minutos, por lo que se solicita a las diputadas y los diputados se sirvan registrar el sentido de su voto en lo general, respecto al dictamen que nos ocupa (*dando el tiempo de 3 minutos reglamentarios*). Compañeras y compañeros legisladores, agotado el tiempo establecido en la Fracción I del Artículo 6 del Acuerdo Reglamentario para el Uso y Funcionamiento del Sistema Electrónico para las Sesiones Plenarias del Honorable Congreso del Estado de Campeche, se cierra el sistema, solicitándole a la Primera Secretaria continúe con el procedimiento de votación respectiva y hágase el cómputo correspondiente. Acto seguido la Primera Secretaria anuncia: Agotados los procedimientos de votación establecidos, me permito informar que la votación ha tenido el siguiente resultado: 0 votos en contra, 29 votos a favor. La Presidenta entonces anuncia: En virtud del resultado de la votación, el dictamen y su proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general. Y dado que no se reservó ningún artículo o disposición para su discusión y resolución particular, queda concluido el procedimiento de este dictamen y aprobado, en lo general como en lo particular, en los términos planteados. Primera Secretaria, proceda a elaborar la minuta de decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Oportunamente notifíquese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para la continuación de su trámite constitucional.-----

Enseguida la Presidenta instruye dar lectura al segundo dictamen de cuenta, Dictamen de la Diputación Permanente, relativo a cuatro iniciativas para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, promovidas por las diputadas María Violeta Bolaños Rodríguez, Genoveva Morales Fuentes, Maricela Flores Moo y José Héctor Hernán Malavé Gamboa del grupo parlamentario del Partido MORENA; concluida la lectura, la Presidenta informa lo siguiente: Compañeras y compañeros legisladores, en este punto, me permito reiterar lo previsto por la fracción I del artículo 2 del Acuerdo Reglamentario para Dispensar la Votación en lo Particular en los Procedimientos de Debate y



Votación. Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, procederemos a discutir en lo general el dictamen de cuenta. Entonces se procede a discutir en lo general, sin participaciones. A continuación la Presidenta anuncia: Diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura, se apertura el sistema electrónico de votación hasta por tres minutos, por lo que se solicita a las diputadas y los diputados se sirvan registrar el sentido de su voto en lo general, respecto al dictamen que nos ocupa (*dando el tiempo de 3 minutos reglamentarios*). Compañeras y compañeros legisladores, agotado el tiempo establecido en la Fracción I del Artículo 6 del Acuerdo Reglamentario para el Uso y Funcionamiento del Sistema Electrónico para las Sesiones Plenarias del Honorable Congreso del Estado de Campeche, se cierra el sistema, solicitándole a la Primera Secretaria continúe con el procedimiento de votación respectiva y hágase el cómputo correspondiente. Acto seguido la Primera Secretaria anuncia: Agotados los procedimientos de votación establecidos, me permito informar que la votación ha tenido el siguiente resultado: **0** votos en contra, **29** votos a favor. La Presidenta entonces anuncia: En virtud del resultado de la votación, el dictamen y su proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general. Y dado que no se reservó ningún artículo o disposición para su discusión y resolución particular, queda concluido el procedimiento de este dictamen y aprobado, en lo general como en lo particular, en los términos planteados. Primera Secretaria, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----

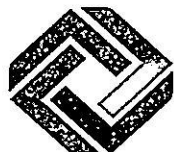
En este punto la Presidenta informa: A efecto de realizar el cómputo de votos que previamente se requiere para hacer una declaratoria de reformas constitucionales como establece el artículo 131 de la Constitución Política del Estado, solicito a la Segunda Secretaria, se sirva dar lectura al contenido de la documentación relativa a la resolución que adoptaron los municipios del Estado, respecto al dictamen para adicionar un artículo 6º. Ter a la Constitución Política del Estado. Modificaciones que en su oportunidad aprobó el Congreso del Estado. Enseguida se procede a dar lectura y al concluir la Presidenta anuncia: Enterados de lo informado, se tiene por expresado el consenso de 2 de los Honorables Ayuntamientos de la Entidad a favor de las modificaciones constitucionales que nos ocupan. Y por lo que respecta al resto de los Honorables Ayuntamientos del Estado, y toda vez que el plazo de 30 días naturales para emitir su pronunciamiento y remitir los acuerdos respectivos a esta Soberanía ha concluido, por lo tanto de conformidad con lo que señala el segundo párrafo del artículo 130 de la Constitución Política del Estado, se actualiza su aprobación tácita, por lo que el sentido de sus votos se considerarán como votos aprobatorios. En consecuencia, procederemos a realizar la declaratoria



correspondiente. En virtud de que los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Carmen y Dzitbalché se han pronunciado a favor del dictamen para adicionar un artículo 6º. Ter a la Constitución Política del Estado, que esta Legislatura aprobó en su oportunidad y, el resto de los mismos, se consideran como votos aprobatorios de manera tácita como lo señala el párrafo segundo del artículo 130 de la Constitución Política del Estado, por lo tanto, con fundamento en el artículo 131 de la propia Constitución Política del Estado, se declara que el Poder Revisor de la Constitución Política del Estado, aprueba en definitiva el dictamen de la iniciativa para adicionar un artículo 6º. Ter a la Constitución Política del Estado, descrito en el proyecto de decreto correspondiente. Primera Secretaria, proceda a formular la minuta de decreto respectiva y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----

A continuación la Presidenta informa: A efecto de realizar el cómputo de votos que previamente se requiere para hacer una declaratoria de reformas constitucionales como establece el artículo 131 de la Constitución Política del Estado, solicito a la Tercera Secretaria, se sirva dar lectura al contenido de la documentación relativa a la resolución que adoptaron los municipios del Estado, respecto al Dictamen para reformar la fracción III del artículo 103 de la Constitución Política del Estado de Campeche. Modificaciones que en su oportunidad aprobó el Congreso del Estado.-----

Enseguida se procede a dar lectura y al concluir la Presidenta anuncia: Enterados de lo informado, se tiene por expresado el consenso de 4 de los Honorables Ayuntamientos de la Entidad a favor de las modificaciones constitucionales que nos ocupan. Y por lo que respecta al resto de los Honorables Ayuntamientos del Estado, y toda vez que el plazo de 30 días naturales para emitir su pronunciamiento y remitir los acuerdos respectivos a esta Soberanía ha concluido, por lo tanto de conformidad con lo que señala el segundo párrafo del artículo 130 de la Constitución Política del Estado, se actualiza su aprobación tácita, por lo que el sentido de sus votos se considerarán como votos aprobatorios. En consecuencia, procederemos a realizar la declaratoria correspondiente. En virtud de que los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Carmen, Champotón, Seybaplaya y Escárcega, se han pronunciado a favor del dictamen para reformar la fracción tercera del artículo 103 de la Constitución Política del Estado, que esta Legislatura aprobó en su oportunidad y, el resto de los mismos se consideran como votos aprobatorios de manera tácita como lo señala el párrafo segundo del artículo 130 de la Constitución Política del Estado, por lo tanto, con fundamento en el artículo 131 de la propia Constitución Política del Estado, se declara que el Poder Revisor de la Constitución Política del Estado, aprueba en definitiva el dictamen de la iniciativa para reformar la



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO

"LXIV Legislatura de la Perspectiva de Género"

fracción tercera del artículo 103 de la Constitución Política del Estado, descrito en el proyecto de decreto correspondiente. Primera Secretaria, proceda a formular la minuta de decreto respectiva y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----

Continuando con el orden del día, en Asuntos Generales en el uso de la palabra: 1. Dip. José Héctor Malavé Gamboa (Punto de Acuerdo para exhortar a la Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para informar sobre lo ocurrido el día sábado 10 de febrero en el paseo bando de carnaval), 2. Dip. César Andrés González David, 3. Dip. Elda Esther Castillo Quintana.-----

Finalmente, la Presidenta anuncia haberse desahogado el orden del día, la continuación de los trabajos del Período el día veinte de febrero, a las doce horas en el mismo Salón de Sesiones, citando así formalmente para el efecto; y procede a la declaración de clausura de la Sesión, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día quince de febrero de dos mil veinticuatro; instruyendo acto seguido a la Primera Secretaria elaborar la constancia respectiva. Se hace constar.-----

Diputada Irayde del Carmen Avilez Kantún
Presidenta

Diputada Elda Esther Castillo Quintana
Primera Secretaria